



SOLICITUD DTH-2638

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2638			FECHA DE SOLICITUD: 11/10/2023			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 2 - SUBOFICIAL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL AMBATO-TUNGURAHUA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 11/10/2023 (08:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 14/10/2023 (18:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA PILATASIG CALERO JUAN CARLOS TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
ONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA SIMULACIÓN Y ACREDITACIÓN IRNAP						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-AMBATO-TUNGURAHUA	11/10/2023	08:00	11/10/2023	11:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	AMBATO-TUNGURAHUA-QUITO	14/10/2023	15:00	14/10/2023	18:00
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016489829		



SOLICITUD DTH-2638

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
11/10/2023	TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
ONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA SIMULACIÓN Y ACREDITACIÓN IRNAP		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	



SOLICITUD DTH-2638

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: WILMER PEDRO TERAN NICOLALDE</p> <p>TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MANUEL IGNACIO GALLEGOS ESPINOSA</p> <p>GALLEGOS ESPINOSA MANUEL IGNACIO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 226-DTH-CBDMQ-2023

PARA: TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2023-0136-MEM el Mayo. Henry Silva Mendez - SUBJEFE DE BOMBEROS (E) comunica al Sr. TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela Jefe del Cuerpo de Bomberos, lo siguiente: *“Con el debido permiso mi Comandante, en concordancia al Oficio Nro. SGR-DOPE-2023-0072-O con fecha, Samborondón, 29 de agosto de 2023, en el cual se informa sobre la simulación de Ejercicio Final de Proceso de Acreditación Nacional que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre para el equipo USAR ECU –10 (Quito); en tal virtud, solicito mi Comandante la debida AUTORIZACIÓN, para que, el personal del USAR ECU-10 y personal de la Unidad de Construcciones que se detalla a continuación, se dirija hacia la ciudad de Ambato, con el fin de la construcción y supervisión de escenarios para la simulación y acreditación IRNAP, y así también solicito se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, salvoconductos y asignación de viáticos, desde el 11 al 14 de octubre del 2023, hacia la ciudad de Ambato: (...)”*

Personal USAR ECU –10:

CPTN. RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO

SBTE. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA

SBOF. TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO

SGTO. PILATASIG CALERO JAIME PATRICIO

“Cabe recalcar que el personal operativo del USAR que se detalló en líneas anteriores, conforme lo planificado cumplirán funciones de EXCOM durante el proceso de



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

“Acreditación IRNAP, razón por la cual, es necesario que tengan el conocimiento de la construcción de los escenarios...”

El señor TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “*Autorizado únicamente para el Personal USAR ECU a 10 comisión de servicios, viáticos y salvoconducto del 11 al 14 de octubre de 2023.*” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo y Financiero (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios únicamente para el personal USAR)*”, (hoja de ruta - Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Con memorando CBDMQ-SJ-2023-0137-MEM del Mayo. Henry Silva Mendez –SUBJEFE DE BOMBEROS (E) enviado al Ing. Juan Fernando Rodríguez –DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E), menciona lo siguiente: “*en alcance al Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2023-0136-MEM, cuyo asunto es: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, COMISIÓN DE SERVICIOS, SALVOCONDUCTOS Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS- AMBATO DEL 11 AL 14 OCT 2023 (CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA SIMULACIÓN Y ACREDITACIÓN IRNAP, por lapsus calami solicito NO se asigne comisión de servicios ni viáticos al servidor Sgto. Jaime Pilatasig, ya que el nombre del funcionario que asistirá como parte del equipo EXCON del USAR ECU - 10 para la supervisión de la construcción de escenarios IRNAP a la ciudad de Ambato del 11 al 14 de octubre del año en curso es el Sgto. Juan Carlos Pilatasig Calero, con C.I. 1712794724 a quien SÍ se deberá asignar comisión de servicios y viáticos, en las fechas citadas...”*

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*Estimada Directora, por favor su consideración en el trámite correspondiente*”, (hoja de ruta - Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

1. BASE LEGAL:

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP

“**Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“**Art. 259.-** Cumplimiento de Servicios Institucionales. -“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El desplazamiento de los servidores: CPTN. RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO, SBTE. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA, SBOF. TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO y SGTO. PILATASIG CALERO JUAN CARLOS, de la Dirección de Operaciones del 11 al 14 de octubre de 2023 a la ciudad de Ambato, cumplirán las funciones de EXCOM en la simulación de un ejercicio operativo, durante el proceso de acreditación IRNAP con la finalidad de poder analizar la lista de verificación de los estándares nacionales y realizar los correctivos necesarios con anticipación para la presentación final ante el Grupo Técnico de Reconocimiento (GTR).

RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de

Servicios con Remuneración al interior al siguiente personal: CPTN. RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO, SBTE. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA, SBOF. TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO y SGTO. PILATASIG CALERO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

JUAN CARLOS de la Dirección de Operaciones del 11 al 14 de octubre de 2023 en la ciudad de Ambato.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.



Firmado electrónicamente por:

GLORIA ELENA

BURBANO

ARAUJO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 226-DTH-CBDMQ-2023

PARA: TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2023-0136-MEM el Mayo. Henry Silva Mendez - SUBJEFE DE BOMBEROS (E) comunica al Sr. TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela Jefe del Cuerpo de Bomberos, lo siguiente: *“Con el debido permiso mi Comandante, en concordancia al Oficio Nro. SGR-DOPE-2023-0072-O con fecha, Samborondón, 29 de agosto de 2023, en el cual se informa sobre la simulación de Ejercicio Final de Proceso de Acreditación Nacional que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre para el equipo USAR ECU –10 (Quito); en tal virtud, solicito mi Comandante la debida AUTORIZACIÓN, para que, el personal del USAR ECU-10 y personal de la Unidad de Construcciones que se detalla a continuación, se dirija hacia la ciudad de Ambato, con el fin de la construcción y supervisión de escenarios para la simulación y acreditación IRNAP, y así también solicito se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, salvoconductos y asignación de viáticos, desde el 11 al 14 de octubre del 2023, hacia la ciudad de Ambato: (...)”*

Personal USAR ECU –10:

CPTN. RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO

SBTE. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA

SBOF. TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO

SGTO. PILATASIG CALERO JAIME PATRICIO

“Cabe recalcar que el personal operativo del USAR que se detalló en líneas anteriores, conforme lo planificado cumplirán funciones de EXCOM durante el proceso de



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

“Acreditación IRNAP, razón por la cual, es necesario que tengan el conocimiento de la construcción de los escenarios...”

El señor TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla “*Autorizado únicamente para el Personal USAR ECU a 10 comisión de servicios, viáticos y salvoconducto del 11 al 14 de octubre de 2023.*” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo y Financiero (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios únicamente para el personal USAR)*”, (hoja de ruta - Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Con memorando CBDMQ-SJ-2023-0137-MEM del Mayo. Henry Silva Mendez –SUBJEFE DE BOMBEROS (E) enviado al Ing. Juan Fernando Rodríguez –DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E), menciona lo siguiente: “*en alcance al Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2023-0136-MEM, cuyo asunto es: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, COMISIÓN DE SERVICIOS, SALVOCONDUCTOS Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS- AMBATO DEL 11 AL 14 OCT 2023 (CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA SIMULACIÓN Y ACREDITACIÓN IRNAP, por lapsus calami solicito NO se asigne comisión de servicios ni viáticos al servidor Sgto. Jaime Pilatasig, ya que el nombre del funcionario que asistirá como parte del equipo EXCON del USAR ECU - 10 para la supervisión de la construcción de escenarios IRNAP a la ciudad de Ambato del 11 al 14 de octubre del año en curso es el Sgto. Juan Carlos Pilatasig Calero, con C.I. 1712794724 a quien SÍ se deberá asignar comisión de servicios y viáticos, en las fechas citadas...*”

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “*Estimada Directora, por favor su consideración en el trámite correspondiente*”, (hoja de ruta - Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

1. BASE LEGAL:

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. -

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP

“**Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales. -“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El desplazamiento de los servidores: CPTN. RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO, SBTE. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA, SBOF. TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO y SGTO. PILATASIG CALERO JUAN CARLOS, de la Dirección de Operaciones del 11 al 14 de octubre de 2023 a la ciudad de Ambato, cumplirán las funciones de EXCOM en la simulación de un ejercicio operativo, durante el proceso de acreditación IRNAP con la finalidad de poder analizar la lista de verificación de los estándares nacionales y realizar los correctivos necesarios con anticipación para la presentación final ante el Grupo Técnico de Reconocimiento (GTR).

RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de

Servicios con Remuneración al interior al siguiente personal: CPTN. RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO, SBTE. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA, SBOF. TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO y SGTO. PILATASIG CALERO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

JUAN CARLOS de la Dirección de Operaciones del 11 al 14 de octubre de 2023 en la ciudad de Ambato.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.



Firmado electrónicamente por:

GLORIA ELENA

BURBANO

ARAUJO



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 2638			FECHA DE INFORME: 20/10/2023			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 2 - SUBOFICIAL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL AMBATO-TUNGURAHUA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA PILATASIG CALERO JUAN CARLOS TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
<p>Como parte fundamental de la planificación de las actividades pendientes para la re acreditación del grupo USAR ECU-10, se requiere llevar a cabo una verificación detallada de la disponibilidad de espacios en la ciudad de Ambato para la ejecución del Ejercicio. Este paso es crucial para asegurar un ambiente propicio y seguro que permita el desarrollo efectivo de la simulación.</p> <p>En consecuencia, el equipo delegado ha programado su traslado al punto seleccionado para el 11 de octubre de 2023. Durante esta estadía, se tiene previsto establecer un primer acercamiento con los responsables del Cuerpo de Bomberos Ambato. Esta reunión inicial servirá como el punto de partida para coordinar aspectos logísticos, confirmar la viabilidad del lugar seleccionado y discutir posibles requisitos adicionales para la realización del ejercicio.</p> <p>Es de suma importancia subrayar que este acercamiento temprano con el Cuerpo de Bomberos Ambato contribuirá significativamente a establecer una colaboración efectiva entre ambas partes, así como a facilitar la planificación detallada del ejercicio, garantizando así su éxito y cumplimiento de los objetivos trazados en el proceso de re acreditación.</p> <p>Durante la visita, se resaltó que la Escuela de Formación del Cuerpo de Bomberos de Ambato cuenta con instalaciones amplias y adecuadas que satisfacen plenamente los requisitos para la ejecución del ejercicio USAR. Estos espacios incluyen áreas de entrenamiento versátiles y equipadas con los elementos necesarios para simular situaciones de emergencia de manera realista y efectiva.</p> <p>Adicionalmente, es importante destacar que en las inmediaciones de estas instalaciones se encuentra una escombrera que, con la planificación y preparación adecuadas, puede ser convertida en un entorno óptimo para llevar a cabo ejercicios de búsqueda canina y tecnológica. La proximidad de esta área de práctica a las instalaciones de la escuela proporciona una ventaja estratégica, permitiendo una transición fluida entre diferentes fases del ejercicio y optimizando el tiempo de respuesta y desplazamiento del equipo.</p> <p>La disponibilidad de estos recursos locales no solo enriquece la calidad del ejercicio, sino que también demuestra una excelente colaboración entre el grupo USAR ECU-10 y el Cuerpo de Bomberos de Ambato. Esta sinergia entre recursos y conocimientos potenciará la efectividad de la preparación y contribuirá en gran medida al éxito en el proceso de re acreditación.</p>						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-AMBATO-TUNGURAHUA	11/10/2023	08:00	11/10/2023	11:00
Terrestre	INSTITUCIONAL	AMBATO-TUNGURAHUA-QUITO	14/10/2023	15:00	14/10/2023	18:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: WILMER PEDRO TERAN NICOLALDE</p> <p>TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANKLIN GABRIEL BONILLA</p> <p>BONILLA URRESTA FRANKLIN GABRIEL</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
AMBATO-TUNGURAHUA	11/10/2023	14/10/2023

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
14/10/2023	AMBATO	FACTURA	002-101-000000884	GRAN HOTEL NAPOLEON	100,00
13/10/2023	AMBATO	FACTURA	002-002-000000182	VIEJO LUCHO	70,00
TOTAL					170,00



Firmado electrónicamente por:
WILMER PEDRO
TERAN
NICOLALDE

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de Acceso

Número de Autorización

1410202301180187338900120021010000008840000

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1801873389001	MARIN GUZMAN EDWIN NAPOLEON	CA:1410202301180187338900120021010000008840000169614 NA:1410202301180187338900120021010000008840000169614	14/10/2023 01:56	

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionada con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



R.U.C.: 1801873389001

FACTURA

No.: 002-101-00000884

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1410202301180187338900120021010000008840000169614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2023-10-14T01:56:12-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1410202301180187338900120021010000008840000169614

Razón Social:

MARIN GUZMAN EDWIN NAPOLEON

Nombre Comercial:

GRAN HOTEL NAPOLEON

Dir. Matriz:

ROCAFUERTE Y LALAMA

Dir. Sucursal:

ROCAFUERTE Y LALAMA

Email: salo_m3@hotmail.com

Teléfono: 0995220586

Contribuyente Especial Nro.:

Obligado llevar contabilidad: NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social/Nombres y Apellidos: TERAN NICOLALDE WILMER PEDRO

Fecha emisión: 14/10/2023

Identificación: 1717630550

Dirección: QUITO

Código principal	Código auxiliar	Cant	Nombre Producto o Servicio	Descripción	Detalle Adicional	Precio	Subsidio	Precio Sin subsidio	Descuento	Total
SH5000	SH5000	2	SERVICIO DE HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE		44.6429	0	0	0.00	89.29

Información adicional

REGIMENIMPOSITIVO: CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

TRANSACCION: 314|MATRIZ|FE|1696

EMAIL CLIENTE: 47remliw1982@gmail.com

HAB 205: DEL 12 AL 14 DE OCTUBRE 2023

Forma pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100	0	DIAS

SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL 12%	89.29
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89.29
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10.71
IVA DIFERENCIADO 8%	0.00
IRBPNR	0.00
TOTAL	100.00
TOTAL SIN SUBSIDIO	
AHORRO POR SUBSIDIO	

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

Número de Autorización

Archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1801873389001	MARIN GUZMAN EDWIN NAPOLEON	CA:1410202301180187338900120021010000008840000169614 NA:1410202301180187338900120021010000008840000169614	14/10/2023 01:56	

«««« «« « «»»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.



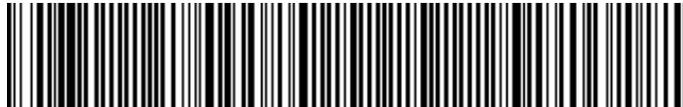
Factura

RUC 1805152038001
No. 002-002-000000182

Autorización
1310202301180515203800120020020000001821234567818

Fecha y Hora Autorización
2023-10-13T16:13:07-05:00

Ambiente PRODUCCIÓN



ALTAMIRANO ALTAMIRANO LUIS ANGEL
VIEJO LUCHO

Matriz ATAHUALPA (CHISALATA) / TENIENTE HUGO
ORIZ SN Y VIA A SANTA FE CUATRO ESQUINAS

viejoluchoambato@gmail.com

0983833517 - 0983833517

Obligado a llevar Contabilidad

EMISIÓN:

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

NO

NORMAL

1310202301180515203800120020020000001821234567818

Razón Social / Nombres : WILMER TERAN
Identificación: 1717630550
Dirección: QUITO
Correo: 47remliw1982@gmail.com

Fecha de Emisión: 13/10/2023
Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Desccto	Subtotal
001	1.00	SERVICIO DE ALIMENTACION Del 11 al 14 de octubre 2023	\$ 70.00	\$ 0.00	\$ 70.00

Información Adicional

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ 70.00		

Subtotal 12%	\$ 0.00
Subtotal 0%	\$ 70.00
Subtotal no objeto de IVA	\$ 0.00
Subtotal Exento de IVA	\$ 0.00
Subtotal Sin Impuestos	\$ 70.00
Descuento	\$ 0.00
ICE	\$ 0.00
IVA 12%	\$ 0.00
IRBPNR	\$ 0.00
Propina	\$ 0.00
Valor Total	\$ 70.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de Acceso

Número de Autorización

Archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1805152038001	ALTAMIRANO ALTAMIRANO LUIS ANGEL	CA:1310202301180515203800120020020000001821234567818 NA:1310202301180515203800120020020000001821234567818	13/10/2023 16:13	

« « « « » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.